



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Informe de ejecución Presupuesto General de la Nación Acumulado a noviembre de 2020

DIRECCIÓN GENERAL
DEL PRESUPUESTO
PÚBLICO NACIONAL

MINISTERIO
DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO



Contenido

1	Introducción.....	3
2	Ejecución presupuestal de la vigencia 2020.....	4
2.1	Funcionamiento	5
2.2	Servicio de la deuda pública.....	8
2.3	Inversión	8
2.4	Entidades que no reportaron ejecución	11
2.5	Velocidad de ejecución	11
3	Adiciones por convenios interadministrativos.....	13
4.	Presupuesto Emergencia COVID-19.....	15
5.	Ejecución del rezago presupuestal de 2019.....	23
6.	Anexos	26
6.1	Detalle de información	26
6.2	Definiciones del proceso de ejecución presupuestal	27

Índice de cuadros

Cuadro 1.	Ejecución del Presupuesto General de la Nación	4
Cuadro 2.	Ejecución del presupuesto de funcionamiento por sectores.....	5
Cuadro 3.	Concentración de la ejecución del presupuesto de funcionamiento.....	6
Cuadro 4.	Ejecución del presupuesto de inversión por sectores.....	9
Cuadro 5.	Concentración de la ejecución del presupuesto de inversión por sectores y principales programas	10
Cuadro 6.	Entidades que no incluyeron cifras de ejecución presupuestal	11
Cuadro 7.	Ejecución del presupuesto de funcionamiento e inversión por sectores	13
Cuadro 8.	Adiciones por convenios interadministrativos 2020.....	14
Cuadro 9.	Detalle de adiciones por convenios interadministrativos	14
Cuadro 10.	Ejecución Ingresos emergencia COVID-19.....	20
Cuadro 11.	Ejecución Recursos Emergencia Covid-19	23
Cuadro 12.	Rezago de 2019 que se ejecuta en 2020	23
Cuadro 13.	Reservas presupuestales de 2019 que se ejecutan en 2020	25
Cuadro 14.	Cuentas por pagar de 2019 que se ejecutan en 2020.....	25

Índice de gráficos

Gráfico 1.	Ejecución del Presupuesto General de la Nación.....	5
Gráfico 2.	Ejecución del presupuesto de funcionamiento	7
Gráfico 3.	Ejecución del presupuesto de servicio de la deuda.....	8
Gráfico 4.	Ejecución del presupuesto de inversión	9
Gráfico 5.	Ejecución del presupuesto de funcionamiento e inversión	12
Gráfico 6	Ejecución Agregada del Presupuesto de Emergencia Covid-19	21
Gráfico 7.	Ejecución por Grandes Rubros del Presupuesto de Emergencia Covid-19	22
Gráfico 8.	Constitución del rezago y pagos por tipo de gasto	24



1 Introducción

Este documento corresponde al informe de ejecución del Presupuesto General de la Nación (PGN) que elabora y publica mensualmente la Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPPN) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), el cual corresponde al informe de ejecución del mes de noviembre y contiene la información reportada por los órganos que conforman el PGN en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF-Nación) con corte a noviembre de 2020.

El informe está constituido por cinco secciones incluyendo la introducción: 1) Análisis de la ejecución del PGN por tipo de gasto (funcionamiento, inversión y servicio a la deuda pública), 2) se presenta la velocidad de ejecución y las entidades que no han reportado información de ejecución en el Sistema; 3) el monto de las adiciones por convenios interadministrativos a noviembre de 2020¹; 4) Presupuesto Emergencia COVID-19, 5) Ejecución del Rezago Presupuestal 2019. 6) un anexo donde se presentan algunas definiciones importantes en el proceso de ejecución presupuestal y el detalle de los cuadros y gráficos que hacen parte de este documento.

Finalmente, se debe tener en cuenta que, para efectos del análisis, la ejecución del Presupuesto General de la Nación (PGN) corresponde al porcentaje de las Obligaciones frente a la Apropriación Vigente, de cada sector, entidad, programas y proyecto, de acuerdo con cifras registradas por las entidades en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación. “Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago” (Artículo 2.8.1.7.6, Decreto 1068/2015).

¹ Las cifras del presente informe corresponden a la ejecución registrada por las entidades que conforman el PGN en el SIIF Nación.



2 Ejecución presupuestal de la vigencia 2020

Como se observa en el cuadro 1², a noviembre el total de los compromisos asumidos por parte de las entidades del PGN asciende a \$246,4 billones, lo cual, corresponde al 78% del total de la apropiación vigente; las obligaciones alcanzaron los \$225,1 billones equivalente al 71,3% de la apropiación vigente y el 91,4% de los compromisos; por su parte, los pagos sumaron \$224,4 billones equivalentes al 71% de la apropiación vigente y al 99,7% de las obligaciones adquiridas.

Cuadro 1.
Ejecución del Presupuesto General de la Nación
Acumulada a noviembre de 2020
Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pago	Apropiación sin comprometer	Porcentaje de ejecución				
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1-2)					
I. FUNCIONAMIENTO	214.130	165.730	157.625	157.323	48.400	77,4	73,6	73,5	95,1	99,8
Gastos de Personal	33.385	28.723	28.593	28.578	4.662	86,0	85,6	85,6	99,5	99,9
Adquisiciones de Bienes y Servicios	10.183	8.862	6.669	6.507	1.321	87,0	65,5	63,9	75,3	97,6
Transferencias	167.700	125.688	120.223	120.166	42.011	74,9	71,7	71,7	95,7	100,0
Gastos de Comercialización y Producción	1.511	1.264	953	887	246	83,7	63,1	58,7	75,4	93,1
Adquisición de Activos Financieros	423	404	401	400	19	95,4	94,9	94,6	99,4	99,7
Disminución de Pasivos	262	208	206	206	54	79,2	78,6	78,4	99,1	99,8
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	666	581	580	579	85	87,2	87,1	86,9	99,9	99,9
II. SERVICIO DE LA DEUDA	53.614	42.722	42.241	42.070	10.892	79,7	78,8	78,5	98,9	99,6
Servicio de la Deuda Pública Externa	15.820	14.451	13.976	13.805	1.370	91,3	88,3	87,3	96,7	98,8
Principal	6.587	6.202	6.189	6.078	385	94,2	94,0	92,3	99,8	98,2
Intereses	8.924	8.109	7.654	7.594	815	90,9	85,8	85,1	94,4	99,2
Comisiones y Otros Gastos	310	139	133	133	170	45,0	43,0	42,8	95,6	99,5
Servicio de la Deuda Pública Interna	37.793	28.271	28.265	28.265	9.522	74,8	74,8	74,8	100,0	100,0
Principal	15.493	6.745	6.745	6.745	8.749	43,5	43,5	43,5	100,0	100,0
Intereses	21.380	20.913	20.913	20.913	467	97,8	97,8	97,8	100,0	100,0
Comisiones y Otros Gastos	146	116	110	110	30	79,3	75,1	75,1	94,8	100,0
Fondo de contingencias	773	497	497	497	276	64,3	64,3	64,3	100,0	100,0
III. INVERSIÓN	48.199	37.961	25.277	25.024	10.238	78,8	52,4	51,9	66,6	99,0
IV TOTAL (I + II + III)	315.943	246.413	225.143	224.417	69.530	78,0	71,3	71,0	91,4	99,7
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	262.329	203.691	182.902	182.347	58.638	77,6	69,7	69,5	89,8	99,7

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Del total de los compromisos el 67,3% corresponde al presupuesto de funcionamiento, el 17,3 % al presupuesto de servicio de la deuda pública y el 15,4% para inversión; para el caso de las obligaciones el 70% corresponde a funcionamiento, el 18,8% a servicio de la deuda pública y el 11,2% a inversión; y finalmente, los pagos corresponden al 70,1% funcionamiento, el 18,7% servicio de la deuda pública y el 11,2% restante a inversión.

Excluyendo el servicio de la deuda³ se observa que los compromisos sumaron \$203,7 billones, equivalente a 77,6% de la apropiación; las obligaciones alcanzaron los \$182,9 billones, correspondientes al 69,7% de la apropiación y al 89,8% de los compromisos; los pagos realizados suman \$182,3 billones, equivalentes al 69,5% de la apropiación y al 99,7% de las obligaciones.

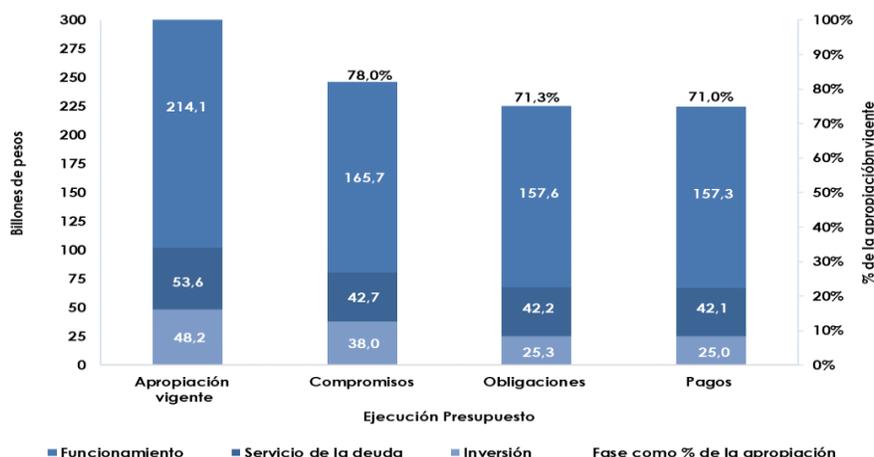
² Se entiende por compromisos los actos y contratos expedidos o celebrados por los órganos públicos, en desarrollo de la capacidad de contratar y de comprometer el presupuesto, realizados en cumplimiento de las funciones públicas asignadas por la ley. Las obligaciones, por su parte, corresponden al monto adeudado por el ente público como consecuencia del perfeccionamiento y cumplimiento de los compromisos adquiridos.

³ Para efectos del análisis de la ejecución, se descuenta el Servicio de la Deuda, teniendo en cuenta que la ejecución de este gasto depende de los vencimientos pactados, por lo cual no son comparables y poder así analizar la eficiencia con la cual las entidades que hacen parte del PGN ejecutan y cumplen con la programación de las diferentes políticas públicas.



En el gráfico 1 se presente la composición de los compromisos, obligaciones y pagos por tipo de gasto.

Gráfico 1.
Ejecución del Presupuesto General de la Nación
Composición de los compromisos, obligaciones y pagos por tipo de gasto.



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

2.1 Funcionamiento

En cuadro 2 se presenta la ejecución del presupuesto de funcionamiento desagregada por sectores.

Cuadro 2.
Ejecución del presupuesto de funcionamiento por sectores
Acumulada a noviembre de 2020
Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución				
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
TOTAL FUNCIONAMIENTO	214.130	165.730	157.625	157.323	48.400	77,4	73,6	73,5	95,1	99,8
HACIENDA	40.927	13.937	13.385	13.380	26.989	34,1	32,7	32,7	96,0	100,0
EDUCACIÓN	40.323	38.213	37.324	37.322	2.110	94,8	92,6	92,6	97,7	100,0
DEFENSA Y POLICÍA	34.894	30.898	29.085	28.857	3.996	88,5	83,4	82,7	94,1	99,2
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	33.876	29.639	29.021	29.012	4.237	87,5	85,7	85,6	97,9	100,0
TRABAJO	26.643	21.339	21.322	21.322	5.304	80,1	80,0	80,0	99,9	100,0
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	7.319	6.589	6.516	6.515	730	90,0	89,0	89,0	98,9	100,0
RAMA JUDICIAL	4.600	3.733	3.674	3.672	866	81,2	79,9	79,8	98,4	99,9
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	4.220	4.152	1.345	1.343	67	98,4	31,9	31,8	32,4	99,9
FISCALÍA	3.890	3.314	3.229	3.223	577	85,2	83,0	82,8	97,4	99,8
JUSTICIA Y DEL DERECHO	2.744	2.237	1.943	1.928	507	81,5	70,8	70,3	86,8	99,3
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2.372	2.140	2.137	2.129	232	90,2	90,1	89,8	99,9	99,6
ORGANISMOS DE CONTROL	2.157	1.635	1.563	1.562	522	75,8	72,5	72,4	95,6	99,9
INTERIOR	1.619	1.409	1.073	1.065	210	87,0	66,2	65,8	76,1	99,3
MINAS Y ENERGÍA	1.231	1.113	1.077	1.076	118	90,4	87,5	87,4	96,8	99,9
TRANSPORTE	1.038	774	742	738	264	74,6	71,5	71,1	95,9	99,5
RELACIONES EXTERIORES	980	829	737	736	152	84,5	75,2	75,1	88,9	99,9
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	756	646	527	526	109	85,6	69,7	69,6	81,5	99,8
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	731	652	591	590	79	89,1	80,8	80,7	90,7	99,9
REGISTRADURÍA	725	459	436	436	266	63,3	60,1	60,1	95,0	100,0
PLANEACIÓN	687	163	149	148	524	23,7	21,7	21,5	91,4	99,2
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	607	514	484	483	94	84,6	79,6	79,6	94,2	99,9
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	411	170	154	152	241	41,4	37,4	37,0	90,3	99,1
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	359	318	303	302	41	88,6	84,4	84,1	95,2	99,6
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	335	284	275	274	51	84,8	82,0	81,8	96,7	99,7
CULTURA	258	224	201	198	35	86,6	77,8	76,8	89,9	98,7
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	173	137	134	134	36	79,4	77,4	77,3	97,5	99,9
EMPLEO PÚBLICO	99	74	67	67	25	75,0	68,1	67,5	90,7	99,2
INTELIGENCIA	93	85	82	81	9	90,5	87,3	87,2	96,4	99,9
DEPORTE Y RECREACIÓN	40	34	33	33	6	84,6	83,0	83,0	98,0	100,0
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	24	21	19	18	4	85,2	78,7	75,5	92,4	96,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal



Como se observa en el cuadro 2 los 15 primeros sectores concentran el 97,1% del presupuesto de funcionamiento, de dicho presupuesto se comprometieron \$161,1 billones, lo cual, corresponde al 75,2% de la apropiación total por concepto, se obligaron \$153,4 billones equivalentes al 71,7% de la apropiación y se pagaron \$153,1 billones, correspondientes a 71,5% de la apropiación.

En el cuadro 3 se presenta la concentración del presupuesto de funcionamiento por cuentas, principales sectores y objetos de gasto.

Cuadro 3.
Concentración de la ejecución del presupuesto de funcionamiento
Acumulada a noviembre de 2020
Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución				
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
I. FUNCIONAMIENTO	214.130	165.730	157.625	157.323	48.400	77,4	73,6	73,5	95,1	99,8
1. Gastos de personal	33.385	28.723	28.593	28.578	4.662	86,0	85,6	85,6	99,5	99,9
Sector Defensa	15.909	14.452	14.376	14.369	1.457	90,8	90,4	90,3	99,5	100,0
Rama, Fiscalía y Org. Autónomos	9.982	8.421	8.409	8.406	1.562	84,4	84,2	84,2	99,9	100,0
Rama ejecutiva	7.494	5.850	5.809	5.803	1.644	78,1	77,5	77,4	99,3	99,9
2. Adquisición de Bienes y Servicios	10.183	8.862	6.669	6.507	1.321	87,0	65,5	63,9	75,3	97,6
Sector Defensa	5.805	5.118	3.680	3.539	687	88,2	63,4	61,0	71,9	96,2
Rama, Fiscalía y Org. Autónomos	1.288	1.011	800	792	276	78,5	62,1	61,5	79,1	99,0
Rama ejecutiva	3.090	2.732	2.189	2.177	358	88,4	70,8	70,4	80,1	99,4
3. Transferencias	167.700	125.688	120.223	120.166	42.011	74,9	71,7	71,7	95,7	100,0
Sistema General de Participaciones SGP	43.847	40.659	40.659	40.651	3.189	92,7	92,7	92,7	100,0	100,0
Emergencia Covid 19	43.383	17.542	15.005	15.005	25.840	40,4	34,6	34,6	85,5	100,0
Pensiones	35.097	29.373	29.349	29.348	5.724	83,7	83,6	83,6	99,9	100,0
Aseguramiento en Salud	19.268	16.777	16.663	16.663	2.491	87,1	86,5	86,5	99,3	100,0
Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio	10.001	9.311	8.681	8.681	690	93,1	86,8	86,8	93,2	100,0
Instituciones de Educación Superior Públicas sin Pensiones	3.707	3.700	3.475	3.475	7	99,8	93,8	93,8	93,9	100,0
Recursos a transferir a la Nación	1.013	893	893	893	120	88,2	88,2	88,2	100,0	100,0
Sentencias y Conciliaciones	735	463	435	429	272	63,0	59,2	58,3	94,0	98,5
Fondo Reparación de Víctimas	649	599	585	585	49	92,4	90,2	90,2	97,7	100,0
Resto de Transferencias	10.000	6.371	4.477	4.435	3.628	63,7	44,8	44,4	70,3	99,1
4. Gastos de Comercialización y Producción	1.511	1.264	953	887	246	83,7	63,1	58,7	75,4	93,1
5. Adquisición de Activos Financieros	423	404	401	400	19	95,4	94,9	94,6	99,4	99,7
6. Disminución de Pasivos	262	208	206	206	54	79,2	78,6	78,4	99,1	99,8
7. Gastos por Tributos, Multas, Sanciones	666	581	580	579	85	87,2	87,1	86,9	99,9	99,9

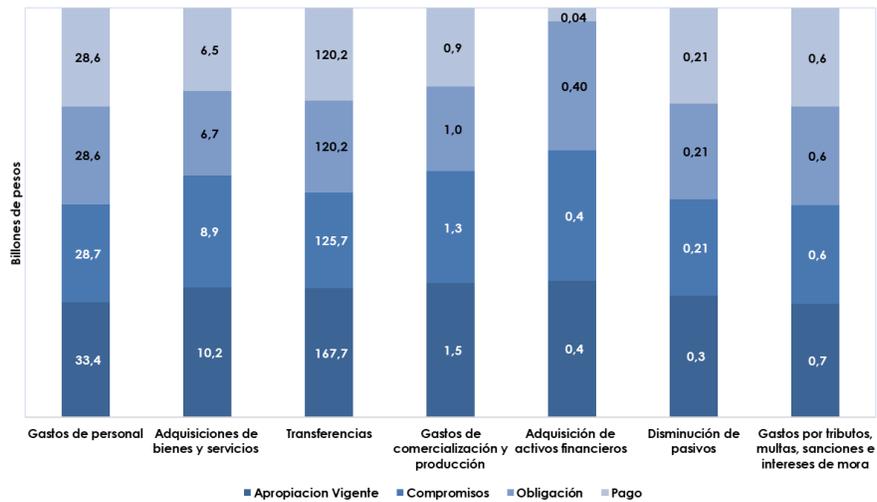
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

A partir de lo anterior, se observa que, de los \$214,1 billones apropiados para el presupuesto de funcionamiento se han comprometido \$165,7 billones, que corresponden al 77,4% de la apropiación; se han obligado \$157,6 billones, equivalente al 73,6% de la apropiación y al 95,1% de lo comprometido; por otra parte, se han pagado \$157,3 billones, lo cual corresponde al 73,5% de la apropiación y al 99,8% de las obligaciones.

En el gráfico 2 se presenta la ejecución del presupuesto de funcionamiento por cuenta.



Gráfico 2. Ejecución del presupuesto de funcionamiento Acumulado a noviembre de 2020



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional-Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Del total del presupuesto de funcionamiento el 96,5% de los recursos corresponden a la Nación, es decir, \$207 billones los \$8 billones restantes corresponden a recursos propios de los Establecimientos Públicos del orden Nacional, lo cual, corresponde a un 3,5% del total del presupuesto.

De los \$165,7 billones comprometidos en el presupuesto de funcionamiento, los objetos de gasto con mayor valor corresponden a transferencias 75,8% (\$125,7 billones), gastos de personal 17,3% (\$28,7 billones), adquisición de bienes y servicios 5,3% (\$8,9 billones), gastos de comercialización y producción 0,8% (\$1,3 billones), gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora 0,4% (\$581 miles de millones - mm), adquisición de activos financieros 0,2% (\$404 mm), y disminución de pasivos 0,1% (\$208 mm),

De los \$157,6 billones obligados, los objetos de gasto con mayores valores corresponden a transferencias 76,3% (\$120,2 billones), gastos de personal 18,1% (\$28,6 billones), adquisición de bienes y servicios 4,2% (\$6,7 billones), gastos de comercialización y producción 0,6% (\$953 mm), gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora 0,4% (\$580 mm) adquisición de activos financieros 0,3% (\$401 mm), y disminución de pasivos 0,1% (\$206 mm),

De los \$157,3 billones pagados en el presupuesto de funcionamiento, los objetos de gasto con mayores valores corresponden a transferencias 76,4% (\$120,2 billones), gastos de personal 18,2 (\$28,6 billones), adquisición de bienes y servicios 4,1% (\$6,5 billones), gastos de comercialización y producción 0,6% (\$887 mm), gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora 0,4% (\$579 mm), adquisición de activos financieros 0,3% (\$400 mm) y disminución de pasivos 0,1% (\$206 mm),

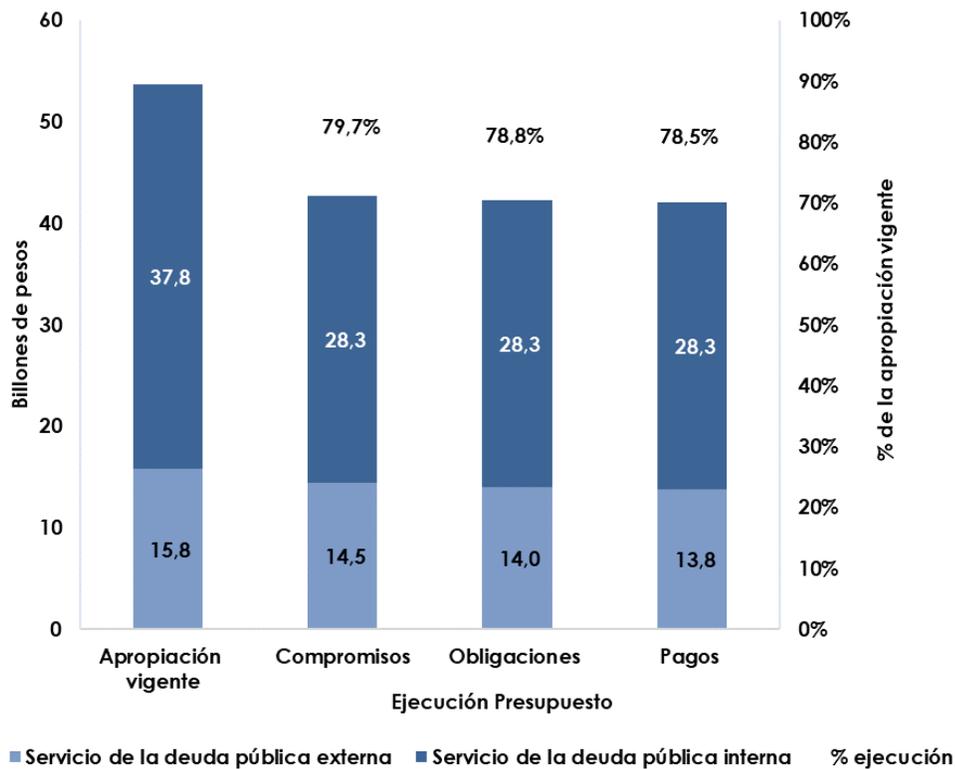


2.2 Servicio de la deuda pública

Como ocurre en todas las vigencias, con cargo al PGN se atienden los vencimientos del servicio de la deuda pública, conforme a los compromisos contractuales que la Nación ha adquirido con los prestamistas, tanto residentes como no residentes.

En el gráfico 3 se muestra la ejecución del Servicio de la Deuda Pública diferenciada entre deuda externa e interna.

Gráfico 3. Ejecución del presupuesto de servicio de la deuda Acumulada a noviembre de 2020



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional-Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Se debe resaltar que el 99,99% del total del presupuesto del servicio de la deuda pública corresponde al Gobierno Central y el restante a los Establecimientos Públicos del Orden Nacional. En relación con la ejecución de los recursos, a este mes se comprometieron 79,7% (\$42,7 billones), se obligaron el 78,8% (\$42,2 billones), y se pagaron el 78,5% (\$42,1 billones), de la apropiación vigente.

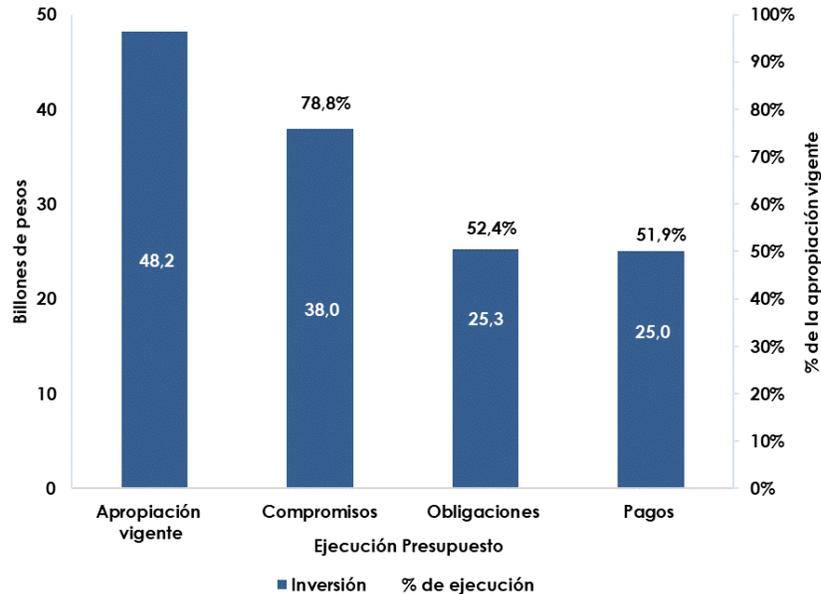
2.3 Inversión

La ejecución del presupuesto de inversión del PGN, incluye el Gobierno Central y de los Establecimientos Públicos del Orden Nacional. Del total del presupuesto de inversión, el 80,5% (\$38,8 billones) corresponde a recursos de la Nación el 19,1% restante (\$9,2 billones) corresponde a recursos propios de los Establecimientos Públicos del Orden Nacional.



En relación con la ejecución de los recursos, se comprometieron 78,8% (\$38 billones), se obligaron 52,4% (\$25,3 billones) y se pagó el 51,9% (\$25 billones) de lo apropiado. En el gráfico 4 se muestra la ejecución del presupuesto de inversión.

Gráfico 4.
Ejecución del presupuesto de inversión
Acumulada a noviembre de 2020



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional-Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Cuadro 4.
Ejecución del presupuesto de inversión por sectores
Acumulada a noviembre de 2020
Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución				
						Comp./Apro. (6)=(3/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
TOTAL INVERSION	48.199	37.961	25.277	25.024	10.238	78,8	52,4	51,9	66,6	99,0
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	11.117	9.958	8.706	8.698	1.159	89,6	78,3	78,2	87,4	99,9
TRANSPORTE	7.373	6.144	1.431	1.390	1.229	83,3	19,4	18,9	23,3	97,1
TRABAJO	5.890	5.185	4.267	4.262	706	88,0	72,4	72,4	82,3	99,9
EDUCACIÓN	4.047	3.740	3.332	3.321	307	92,4	82,3	82,1	89,1	99,7
HACIENDA	3.497	1.266	477	455	2.231	36,2	13,6	13,0	37,7	95,4
MINAS Y ENERGÍA	3.455	2.244	1.914	1.910	1.211	65,0	55,4	55,3	85,3	99,8
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2.026	1.659	825	746	368	81,9	40,7	36,8	49,7	90,4
DEFENSA Y POLICÍA	1.411	1.191	447	414	220	84,4	31,7	29,3	37,5	92,6
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1.327	1.015	652	650	312	76,5	49,1	49,0	64,2	99,7
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1.293	1.114	819	787	179	86,2	63,4	60,9	73,5	96,0
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	732	655	572	572	77	89,4	78,2	78,1	87,4	99,9
DEPORTE Y RECREACIÓN	637	305	162	162	332	47,9	25,4	25,4	53,1	100,0
JUSTICIA Y DEL DERECHO	507	322	81	80	185	63,6	15,9	15,8	25,0	99,6
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	479	369	177	176	110	77,0	36,9	36,6	47,9	99,2
EMPLEO PÚBLICO	455	178	107	107	277	39,1	23,5	23,5	60,2	99,8
RAMA JUDICIAL	450	207	77	77	242	46,1	17,2	17,1	37,3	99,4
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	394	275	203	201	119	69,8	51,4	51,0	73,6	99,1
PLANEACIÓN	312	195	111	109	117	62,5	35,7	35,0	57,1	98,2
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	368	230	72	72	138	62,4	19,6	19,6	31,4	100,0
ORGANISMOS DE CONTROL	355	171	100	99	184	48,3	28,1	28,0	58,3	99,5
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	633	487	52	52	146	77,0	8,2	8,2	10,7	99,5
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	336	175	132	131	161	52,0	39,2	39,1	75,3	99,8
INTERIOR	224	191	146	145	33	85,3	65,3	64,8	76,5	99,1
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN FISCALÍA	203	167	103	101	36	82,4	50,6	49,9	61,4	98,6
CULTURA	178	155	74	73	23	87,0	41,5	41,3	47,7	99,6
REGISTRADURÍA	175	130	102	96	45	74,4	58,2	54,7	78,2	93,9
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	160	107	65	65	53	66,7	40,9	40,9	61,3	100,0
RELACIONES EXTERIORES	84	75	43	43	9	89,6	51,7	51,7	57,7	100,0
INTELIGENCIA	73	44	24	24	29	60,2	32,1	32,0	53,3	99,8
	8	7	5	5	1	83,3	60,5	60,5	72,6	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nal. - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal



En el cuadro 4, se presentan los 10 primeros sectores que concentran \$41,4 billones el 86% del total de la apropiación del presupuesto de inversión. Se comprometieron (\$33,5 billones), se obligaron (\$22,9 billones), y pagaron (\$22,6 billones), lo cual, corresponde al 69,5%, 47,4% y 47% del total de la apropiación vigente del presupuesto de inversión, respectivamente.

En el cuadro 5, se presenta la concentración de la ejecución del presupuesto de inversión del PGN a noviembre de 2020 y desagregado por sectores y principales programas.

Cuadro 5.
Concentración de la ejecución del presupuesto de inversión por sectores y principales programas
Acumulada a noviembre de 2020
Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pago	Apropiación sin comprometer	Porcentaje de ejecución	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1-2)	Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	11.117	9.958	8.706	8.698	1.159	89,6	78,3
Asistencia Primera Infancia	4.458	4.224	3.819	3.819	235	94,7	85,7
Programas dirigidos a población pobre, vulnerable, desplazada, víctima	3.564	3.269	2.961	2.954	295	91,7	83,1
Apoyo A La Niñez y La Familia	1.164	1.058	863	863	106	90,9	74,2
Obras para la prosperidad	874	391	209	209	483	44,7	23,9
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Inclusión Social y Reconciliación	505	478	379	379	27	94,6	75,0
Emergencia covid 19	280	274	265	265	6	97,9	94,6
Red de Seguridad Alimentaria	239	236	192	192	3	98,8	80,1
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	33	27	19	18	5	83,7	57,1
TRANSPORTE	7.373	6.144	4.431	4.390	1.229	83,3	19,4
Aporte estatal proyectos APP 4 Generación	2.979	2.978	69	69	2	99,9	2,3
Construcción, Mejoramiento y mantenimiento red vial no concesionada	773	592	253	243	181	76,6	32,8
Construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura aeronáutica y aeroportuaria	669	371	157	142	298	55,4	23,5
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector transporte	449	226	161	159	223	50,3	35,7
Vías para la Equidad	394	342	167	163	51	86,9	42,4
Vías terciarias	361	189	124	118	172	52,2	34,3
Construcción túnel del segundo centenario (Túnel de la Línea)	326	314	115	115	13	96,1	35,3
Mejoramiento y mantenimiento red vial no concesionada	321	265	75	74	56	82,6	23,3
Aporte estatal concesiones no app	285	246	15	15	38	86,5	5,2
Construcción, mejoramiento y mantenimiento fluvial, férreo y marítimo	246	156	99	99	90	63,5	40,4
Seguridad aeronáutica y aeroportuaria	241	165	98	95	76	68,4	40,4
Aporte estatal concesión Ruta del Sol (I,II y III)	191	191	-	-	-	100,0	-
Seguridad y señalización vial	138	110	99	99	28	79,6	71,4
TRABAJO	5.890	5.185	4.267	4.262	706	88,0	72,4
Fomento y fortalecimiento del empleo	2.977	2.483	2.014	2.013	494	83,4	67,7
Protección Social	2.066	1.998	1.786	1.785	69	96,7	86,4
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Trabajo	502	403	206	204	99	80,3	41,0
Emergencia covid 19	120	91	86	86	29	75,6	71,9
Apoyo al emprendimiento laboral	119	119	97	97	0	100,0	81,6
Resto de programas	105	90	77	77	15	85,9	73,1
EDUCACIÓN	4.047	3.740	3.332	3.321	307	92,4	82,3
Calidad Educación Superior	2.157	1.948	1.937	1.937	208	90,3	89,8
Alimentación Escolar	1.058	1.003	1.003	1.003	55	94,8	94,8
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Educación	407	380	42	42	26	93,5	10,4
Calidad Educación Preescolar, Básica y Media	244	230	173	164	14	94,4	71,2
Financiamiento Universidades Públicas	90	90	90	90	-	100,0	100,0
Emergencia covid 19	83	83	83	83	-	100,0	100,0
Resto de programas	9	5	4	4	4	60,5	39,6
HACIENDA	3.497	1.266	477	455	2.231	36,2	13,6
Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional	2.065	23	11	11	2.043	1,1	0,5
Sistemas de Transporte Masivo	497	486	189	189	11	97,8	38,1
Construcción y Reconstrucción de Las Zonas Afectadas Por La Ola Invernal	378	378	50	29	-	100,0	13,2
Cobertura Tasa de Interés Vivienda	206	151	92	92	55	73,2	44,6
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda	151	109	56	56	42	72,2	37,2
Desarrollo y gestión economico-fiscal	125	57	33	33	68	45,6	26,5
Resto de programas	74	62	46	46	12	83,6	62,0



Cuadro 6.
Concentración de la ejecución del presupuesto de inversión por sectores y principales programas
Acumulada a noviembre de 2020
Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pago	Apropiación sin comprometer	Porcentaje de ejecución	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1-2)	Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)
MINAS Y ENERGÍA	3.455	2.244	1.914	1.910	1.211	65,0	55,4
Programas, Proyectos y Subsidios dirigidos a Soluciones energéticas alternativas y ZNI	1.877	1.370	1.295	1.295	507	73,0	69,0
Asistencia Técnica, Asesoría y Subsidios para el Acceso al Servicio Público de Gas	489	238	236	236	251	48,7	48,2
Consolidación productiva del sector hidrocarburos	321	115	64	62	206	35,9	20,0
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Minas y Energía	303	210	165	165	93	69,3	54,6
FAER, FAZNI, FENOGE, FOES, PRONE	224	118	2	2	105	52,9	0,8
Emergencia covid 19	124	116	116	116	0	93,7	93,6
Ampliación del conocimiento geológico y competitividad minera	118	77	36	36	41	65,1	30,7
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2.026	1.659	825	746	368	81,9	40,7
Subsidio Familiar de Vivienda	1.017	773	380	310	244	76,0	37,4
FRECH	539	535	365	365	4	99,3	67,7
Agua potable y saneamiento básico	369	274	41	33	95	74,3	11,3
Resto de programas	102	77	38	38	25	75,4	37,6
DEFENSA Y POLICÍA	1.411	1.191	447	414	220	84,4	31,7
Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional	788	644	233	207	143	81,8	29,6
Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, prevención, convivencia y seguridad ciudadana	197	183	73	73	14	92,8	37,3
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Defensa y Seguridad	180	140	60	60	40	77,8	33,4
Generación de bienestar para la Fuerza Pública y sus familias	100	94	31	25	6	94,2	30,7
Desarrollo marítimo, fluvial y costero desde el sector defensa	92	83	28	28	8	90,7	30,7
Grupo Social y Empresarial de la Defensa (GSED) Competitivo	33	30	17	16	3	91,8	52,2
Programas de Bienestar (Salud, Recreación y Vivienda Fiscal)	19	13	4	4	5	71,0	22,4
Gestión del riesgo de desastres desde el sector defensa y seguridad	4	3	-	-	0	91,2	-
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1.327	1.015	652	650	312	76,5	49,1
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Agropecuario	229	137	85	85	93	59,6	37,1
Control y prevención agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	207	174	132	132	33	84,2	63,8
Renovación territorial para el desarrollo integral de las zonas rurales afectadas por el conflicto armado	202	180	150	150	22	89,3	74,3
Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	192	126	89	89	66	65,4	46,5
Inclusión productiva a productores rurales	192	127	89	89	65	66,1	46,6
Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales	155	149	33	33	6	96,2	21,1
Infraestructura productiva y comercialización	99	84	55	55	15	85,3	55,6
Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	33	22	16	16	11	66,9	50,5
Subsidio de Vivienda Rural	20	17	2	2	2	88,1	10,7
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1.293	1.114	819	787	179	86,2	63,4
Facilitar el acceso y uso de las TIC's en el territorio nacional	589	430	242	225	159	73,1	41,1
Desarrollo y fortalecimiento de Contenidos y TV pública	461	451	432	421	11	97,7	93,5
Mejoramiento y Modernización de La Educación	89	87	31	30	2	97,8	35,1
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Comunicaciones	85	82	61	60	4	95,7	72,0
Fomento y apoyo al desarrollo de las TIC's	68	64	53	52	4	94,7	77,4
SUBTOTAL	41.438	33.517	22.870	22.634	7.921	75,4	43,7
RESTO DE SECTORES	6.761	4.445	2.407	2.390	2.317	65,7	35,6
TOTAL	48.199	37.961	25.277	25.024	10.238	78,8	52,4

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nal. - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

2.4 Entidades que no reportaron ejecución

El Cuadro 6 contiene la relación de los órganos que conforman el PGN, que no incluyeron información de ejecución en el SIIF-Nación.

Cuadro 7.
Entidades que no incluyeron cifras de ejecución presupuestal
Corte a noviembre de 2020

Código	Nombre de la entidad
2414	UNIDAD DE PLANEACION DEL SECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
2415	COMISION DE REGULACION DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

2.5 Velocidad de ejecución

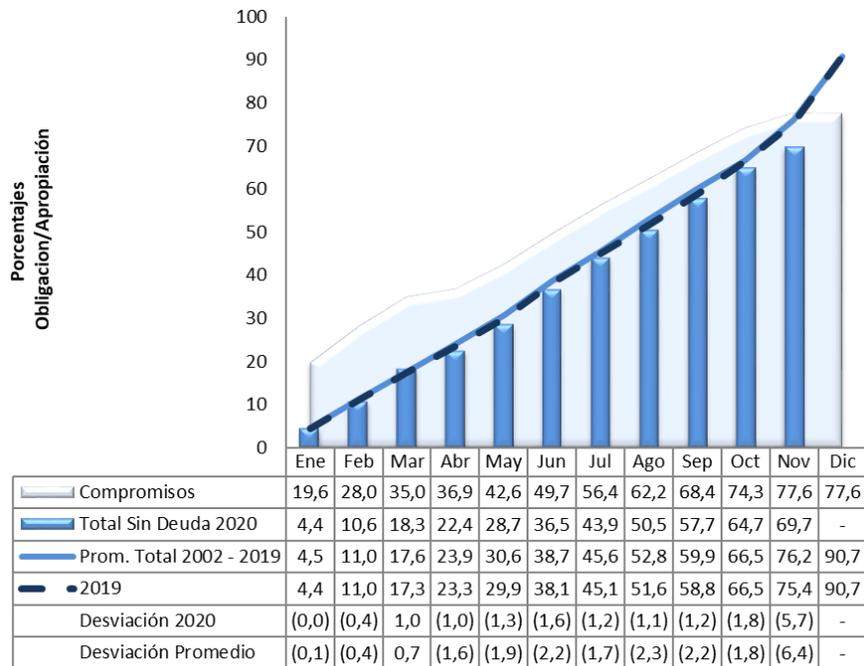
El buen comportamiento de la ejecución es el resultado del compromiso del Gobierno Nacional de hacer un seguimiento permanente y público a la gestión de todas las entidades que hacen parte del presupuesto general de la nación, para lo cual, en el Portal de Transparencia Económica (PTE) se monitorea en línea la forma como cada una de las entidades



ejecuta el presupuesto y se compara el mismo con el promedio observado durante años anteriores (2002-2019). Igualmente se referencia el mejor año de ejecución del presupuesto como meta a superar en cada vigencia⁴.

En el gráfico 5 se presenta la forma en que el Gobierno Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, efectúa el seguimiento a cada una de las entidades públicas que hacen parte del PGN en los términos anteriormente señalados.

Gráfico 5.
Ejecución del presupuesto de funcionamiento e inversión
Acumulada a noviembre de 2020
Billones



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

A noviembre de 2020, los compromisos representan el 77,6%, mientras que las obligaciones ascienden al 69,7% de las apropiaciones sin deuda. Este último porcentaje está en (5,7) puntos en menor proporción con respecto al mismo periodo de 2019.

En el cuadro 7 se presenta el resultado de la ejecución por cada sector integrando tanto el funcionamiento como la inversión, y excluyendo el análisis del servicio a la deuda.

⁴ Para el detalle de la ejecución presupuestal se puede consultar en el portal de transparencia económica de la página web del Ministerio de Hacienda en el siguiente link: <http://www.pte.gov.co>



Cuadro 8.
Ejecución del presupuesto de funcionamiento e inversión por sectores
Acumulada a noviembre de 2020
Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución		
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)
TOTAL PGN SIN DEUDA	262.329	203.691	182.902	182.347	58.638	77,6	69,7	69,5
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2.083	1.662	1.178	1.176	421	79,8	56,6	56,4
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	753	593	506	503	160	78,8	67,2	66,8
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	392	250	91	90	142	63,8	23,2	23,0
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	1.210	1.021	768	766	190	84,3	63,4	63,3
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	691	589	527	527	102	85,2	76,3	76,2
CULTURA	433	353	303	294	79	81,7	69,9	67,9
DEFENSA Y POLICÍA	36.306	32.089	29.532	29.271	4.217	88,4	81,3	80,6
DEPORTE Y RECREACIÓN	677	339	195	195	338	50,1	28,8	28,8
EDUCACIÓN	44.370	41.953	40.656	40.644	2.417	94,6	91,6	91,6
EMPLEO PÚBLICO	554	252	174	173	302	45,5	31,5	31,3
FISCALÍA	4.068	3.468	3.303	3.297	600	85,3	81,2	81,0
HACIENDA	44.424	15.203	13.862	13.835	29.220	34,2	31,2	31,1
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	18.436	16.547	15.222	15.214	1.889	89,8	82,6	82,5
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	509	312	266	265	197	61,3	52,2	52,1
INTELIGENCIA	102	91	87	86	10	89,9	85,1	85,0
INTERIOR	1.843	1.600	1.219	1.210	243	86,8	66,1	65,7
JUSTICIA Y DEL DERECHO	3.251	2.559	2.023	2.008	691	78,7	62,2	61,8
MINAS Y ENERGÍA	4.686	3.358	2.991	2.986	1.329	71,6	63,8	63,7
ORGANISMOS DE CONTROL	2.512	1.806	1.663	1.661	705	71,9	66,2	66,1
PLANEACIÓN	999	358	260	257	641	35,8	26,0	25,7
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	4.853	4.640	1.397	1.395	213	95,6	28,8	28,8
RAMA JUDICIAL	5.049	3.941	3.751	3.749	1.108	78,0	74,3	74,3
REGISTRADURÍA	885	566	501	501	319	63,9	56,6	56,6
RELACIONES EXTERIORES	1.054	873	760	760	181	82,9	72,2	72,1
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	34.608	30.294	29.593	29.583	4.314	87,5	85,5	85,5
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	538	451	377	375	87	83,9	70,2	69,8
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1.704	1.284	973	939	419	75,4	57,1	55,1
TRABAJO	32.533	26.523	25.589	25.584	6.010	81,5	78,7	78,6
TRANSPORTE	8.411	6.918	2.173	2.129	1.493	82,2	25,8	25,3
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4.398	3.798	2.962	2.875	600	86,4	67,3	65,4

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nal. - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

3 Adiciones por convenios interadministrativos

El artículo 23 del Decreto 2411 de 2019, establece que “Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación celebren contratos entre sí, que afecten sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes mediante resoluciones del jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, las superintendencias y Unidades administrativas especiales con personería Jurídica, así como las señaladas en el artículo 5° del Estatuto Orgánico del Presupuesto. Dichos ajustes deben realizarse por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos o el representante legal del órgano, si no existen juntas o consejos directivos (...)”

De acuerdo con lo anterior, a noviembre de 2020 se han adicionado apropiaciones por (\$305 mm) que representan el 0,12% del total del presupuesto sin deuda, tal como se presenta en el cuadro 8.



Cuadro 9.
Adiciones por convenios interadministrativos 2020
Miles de millones de pesos

Concepto	Nación	Propios	Total	Participación porcentual Total/Aprop
	(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)
I. FUNCIONAMIENTO	-	204	204	0,00
Transferencias	-	23	23	0,01
Gastos de Comercialización y Producción	-	181	181	1,78
II INVERSION	11	89	100	0,21
III TOTAL SIN DEUDA	11	294	305	0,12

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nal. - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

En el cuadro 9 se presenta el detalle a nivel de entidad y concepto de las adiciones por convenios interadministrativos acumulados a noviembre de 2020.

Cuadro 10.
Detalle de adiciones por convenios interadministrativos
Pesos

Resolución/Acuerdo	No.	Fecha	Entidad	Convenio con	Objeto del convenio	Valor
TOTAL CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS						304.622.294.310,00
Resolución	008	13-ene	Función Pública	Escuela Superior de Administración Pública - ESAP	Fortalecimiento de la función pública en las entidades nacionales y territoriales financiados con recursos diferentes a la Ley 21 de 1982.	10.900.000.000,00
Acuerdo	0001	27-ene	Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Cumplimiento de la Sentencia SU-484 de 2008 de la Corte Constitucional, pago pensiones causadas con posterioridad al 31 de diciembre de 1993 a favor de los ex funcionarios del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil.	23.300.000.000,00
Acuerdo	004	10-mar	Fondo Rotatorio de la Policía	Policía Nacional, Ministerio de Defensa Nacional-Armada Nacional e Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC	Adquisición de uniformes	48.742.028.923,00
Acuerdo	002	22-may	Agencia Nacional del Espectro - ANE	Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Fortalecer la prestación de los servicios de telecomunicaciones del país, implementando las acciones que permitan la recolección y análisis de información respecto al uso del espectro.	3.434.442.381,00
Acuerdo	003	1-jun	Unidad Nacional de Protección	Jurisdicción Especial para la Paz-JEP	Implementar medidas de protección a víctimas, testigos, y demás intervinientes en los procesos que adelanta la JEP.	5.018.663.516,00
Acuerdo	005	9-jul	Agencia Logística de las Fuerzas Militares	Ministerio de Defensa Nacional	Para el abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional.	89.000.000.000,00
Acuerdo	001	28-jul	Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital - AND	Ministerio de Salud y Protección Social	Implementar un modelo de servicios ciudadanos digitales que brinden al Estado capacidad y eficiencia para su transformación digital y aumentar las herramientas tecnológicas para la prestación de los servicios de las entidades públicas.	1.915.219.200,00
Acuerdo	004	30-jul	Unidad Nacional de Protección	Rama Judicial, Congreso de la República y Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Salvaguarda de los dignatarios de las entidades suscriptoras.	6.065.232.347,00
Acuerdo	001	19-ago	Computadores para Educar	Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Ampliación del cupo presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia 2020	62.827.530.729,00
Acuerdo	005	27-ago	Servicio Geológico Colombiano	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Elaborar estudios técnicos para la incorporación de la gestión del riesgo en el proceso de revisión y/o implementación de los planes de ordenamiento de (sic) territorial, así como fortalecer técnicamente a las entidades territoriales priorizadas en dicha materia.	5.000.000.000,00
Acuerdo	002	2-sep	Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital - AND	Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Realizar el desarrollo, la migración de la información del sistema actual, la estabilización y acompañamiento a la implantación del sistema de información nominal del PAL.	2.396.376.249,00
Acuerdo	003	2-sep	Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital - AND	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Prestar servicios especializados para llevar a cabo la implementación de la segunda fase de la plataforma tecnológica de la Cédula Rura.	751.392.000,00
Acuerdo	004	15-sep	Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital - AND	Departamento Administrativo de la Función Pública	Realizar el análisis, diseño y desarrollo de la segunda fase de la nueva versión del Sistema Único de Información de Trámites - SUIT para facilitar su evolución técnico-funcional en el marco de las políticas de transformación digital del Estado.	646.471.410,00
Acuerdo	002	21-sep	Computadores para Educar	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Para continuar contribuyendo con el cierre de la brecha digital	9.448.383.821,00
Acuerdo	008	8-sep	Policía Nacional	Agencia Logística de las Fuerzas Militares	Contratación de un tercero que preste Servicios de Grupos Móviles de Erradicación - (GME) mediante una operación logística para el desarrollo de la erradicación manual de cultivos ilícitos	22.000.000.000,00
Acuerdo	002	21-sep	Computadores para Educar	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Para continuar contribuyendo con el cierre de la brecha digital	2.826.697.914,00
Acuerdo	007	4-nov	Unidad Nacional de Protección	Convenios interadministrativos con diferentes organismos del estado (9 entidades)	Salvaguarda de los dignatarios de las entidades suscriptoras.	10.349.855.820,00

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal



4. Presupuesto Emergencia COVID-19

El Gobierno Nacional adicionó el PGN 2020, aprobado mediante la Ley 2008 de 2019, de manera extraordinaria durante lo corrido de la vigencia. La medida forma parte de la respuesta fiscal contracíclica del Gobierno Nacional para superar la emergencia sanitaria, social y económica derivada del doble choque económico ocasionado por la pandemia del COVID-19 y el desplome de los precios internacionales del petróleo. Estos recursos adicionales están dirigidos a fortalecer la capacidad de atención del sistema de salud, proteger la población más vulnerable, preservar el tejido empresarial, y alentar la reactivación económica y la generación de empleo.

En el marco del Decreto 417 de 2020 se creó el Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME mediante el Decreto 444 del 21 de marzo de 2020. El monto y financiación de este presupuesto se amplió a través de varios decretos de emergencia⁵; de tal modo que su aforo total llegó a 2,9% del PIB (\$29,3 billones), al cierre del tercer trimestre del año.

El 22 de octubre pasado fue sancionada la Ley 2060 de 2020⁶. La norma incrementó el presupuesto de emergencia en 1,5% del PIB (\$15 billones de pesos). Las nuevas partidas están destinados a proteger el tejido empresarial y la generación de empleo, así como el ingreso de los hogares, a través del Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF) y del Programa de Apoyo a la Prima (PAP), que gracias a esta inyección de recursos tendrán una mayor duración y cobertura.

Como resultado, al culminar noviembre el aforo total del presupuesto de emergencia llegó a 4.4% del PIB; monto superior al 2,5% del PIB que en promedio han destinado las economías emergentes para atender la emergencia causada por la pandemia, de acuerdo con un estudio reciente del Fondo Monetario Internacional⁷.

A continuación, se presenta una síntesis de las normas que sustentan este presupuesto extraordinario y los principales indicadores de su respectiva ejecución presupuestal al terminar el mes de noviembre de 2020.

4.1 Mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 el Gobierno nacional declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional para contener y mitigar los efectos de la pandemia declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud (OMS) ante la aparición y expansión mundial del nuevo Coronavirus Covid-19. El artículo 3º de este decreto facultó al Gobierno nacional para que dispusiera las operaciones presupuestales necesarias para conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos.

Con fundamento en esta facultad, mediante el Decreto 444 del 21 de marzo de 2020, se creó el Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME, con el objeto de administrar los recursos destinados a financiar la atención en salud, las

⁵ Decretos 519, 492, 562, 571, 572,662, 774, 798 y 813 de 2020

⁶ Se liquida mediante Decreto 1436 del 5 de noviembre de 2020.

⁷ Vitor Gaspar, Paulo Medas, John Ralyea, y Elif Ture, **Fiscal Policy for an Unprecedented Crisis**, IMF, Octubre 14 de 2020, consultado en <https://blogs.imf.org/2020/10/14/fiscal-policy-for-an-unprecedented-crisis/>



afectaciones sobre la actividad productiva y crear las condiciones para mantener el crecimiento y el empleo, enormemente afectados por la propagación del Covid-19.

En cumplimiento de este propósito, el Gobierno nacional, mediante el Decreto 519 de 2020⁸, adicionó el PGN de 2020 en \$15,1 billones, para financiar diferentes operaciones presupuestales de gasto (como traslados, modificaciones, distribuciones, desagregaciones), orientadas a conjurar la emergencia. Como fuente de ingresos, los recursos se incorporaron en la cuenta del FOME, en calidad de préstamos a la Nación provenientes de recursos acumulados en el Fondo de Ahorro y Estabilización – FAE del Sistema General de Regalías, hasta \$12,1 billones, y del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales-FONPET, hasta \$3 billones. El mismo decreto autorizó al Gobierno nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público- a efectuar las operaciones de crédito externo e interno que se requiriesen para financiar apropiaciones del PGN.

En esta misma línea, el Decreto 492 de 2020 estableció medidas para fortalecer financieramente al Fondo Nacional de Garantías – FNG. Con esta decisión se busca optimizar el uso del capital de entidades financieras de propiedad estatal, transfiriendo recursos al FNG para aumentar su capital de manera que este pueda respaldar la emisión de nuevos créditos de las entidades financieras en apoyo de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como de personas naturales que han visto reducir su flujo de caja o sus ingresos por ser trabajadores independientes o por desempleo, por causa de la emergencia sanitaria.

Con este propósito, se autoriza la reducción del capital en \$650 mm así: del Grupo Bicentenario SAS hasta por la suma de \$300 mm, Findeter, hasta \$100 mm, FNA, hasta \$100 mm, FINAGRO, hasta \$50 mm, URRÁ, hasta \$50 mm y Central de Inversiones, hasta \$50 mm, recursos que se asignaron a la capitalización del FNG, con el propósito de respaldar las garantías mencionadas antes. También ordena aumentar el patrimonio del FNG con recursos provenientes de la cuenta especial de que trata el artículo 144 de la Ley 1753 de 2015, modificado por el artículo 56 de la Ley 1955 de 2019 (Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022), y el artículo 2.19.16 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 (modificado por el Decreto 277 de 2020), hasta por la suma de \$2,6 billones,

Así, el fortalecimiento patrimonial del FNG alcanzará un valor total de \$3,25 billones. Para dar cumplimiento a este mandato el Gobierno nacional expidió el Decreto 522 de 2020⁹, mediante el cual se adicionó el PGN de 2020 en la suma antes mencionada, \$3,25 billones, destinada en su totalidad a la capitalización del FNG.

La capitalización del FNG busca proteger el tejido social, el tejido empresarial y el empleo. Estos recursos le permiten al FNG aumentar la cobertura de las garantías crediticias diseñadas para darle liquidez y reducir el riesgo de insolvencia de personas naturales y jurídicas afectadas por cuenta de la crisis económica derivada de la pandemia.

⁸ Por Boletín de la Corte Constitucional No. 79 del 10 de junio de 2020, mediante Decreto 885 del 25 de junio de 2020 se liquida el saldo pendiente por ejecutar.

⁹ Se liquida mediante Decreto 1104 del 10 de agosto de 2020.



En concordancia con lo dispuesto en el Decreto 552 de 2020, mediante Decreto 571 de 2020¹⁰, se adicionó el FOME en \$329 mm, con recursos provenientes, a título de préstamo, del Fondo de Riesgos Laborales.

Así mismo, mediante Decreto 562 de 2020 se ordenó la inversión obligatoria, a cargo de los establecimientos de crédito, en títulos de deuda pública interna denominados Títulos de Solidaridad – TDS. El monto máximo que se podrá obtener con esta medida se estima que ascenderá a \$9,8 billones, suma que se adicionó al PGN 2020 como fuente adicional de recursos del FOME, mediante Decreto 572 de 2020¹¹.

4.2 Mediante Decreto 637 del 6 de mayo de 2020 el Gobierno nacional declaró por segunda vez el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el país.

Así, mediante Decreto 774 de 2020¹² se incorporó en el FOME la suma de \$287 mm proveniente del recaudo estimado del Impuesto Solidario por el Covid-19, gravamen con destinación específica, creado por el Decreto 568 de 2020, para inversión social en la clase media vulnerable y en los trabajadores informales, y también para el Programa de auxilio a los trabajadores en suspensión contractual de conformidad con el Decreto 770 de 2020. El nuevo impuesto tiene como fuente de ingreso el pago realizado, por tres meses, por parte de los trabajadores que devengan más de \$10 millones mensuales. El recaudo estimado por este tributo es de \$150,7 mm por salarios de servidores públicos, y de \$42,1 mm por ingresos de personas naturales con contratos de prestación de servicios y de \$94,2 mm por pensiones¹³.

Por otra parte, el artículo 9 del Decreto 798 de 2020 estableció que durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por la pandemia, se podrán destinar los recursos disponibles del Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural a financiar las acometidas internas y medidores de los proyectos de infraestructura financiados a través de dicho Fondo y para subsidiar hasta la totalidad del costo de la prestación del servicio de los usuarios a los que se refiere el artículo 297 de la Ley 1955 de 2019¹⁴. Con estos fines se expidió el Decreto 813¹⁵ del 4 de junio de 2020, mediante el cual se adicionó el presupuesto del Ministerio de Minas y Energía en \$124 mm.

El Decreto 813 de 2020 autorizó también la realización de operaciones presupuestales que no modificaron el monto presupuesto de la vigencia 2020, así:

El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República determinó la imposibilidad de contratar con los recursos asignados en la Resolución No. 0994 de abril 8 de 2020, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por lo

¹⁰ Se liquida mediante Decreto 1105 del 10 de agosto de 2020.

¹¹ Se liquida mediante Decreto 1106 del 10 de agosto de 2020.

¹² Se liquida mediante Decreto 1267 del 17 de septiembre de 2020.

¹³ La norma fue declarada inexecutable por la Corte Constitucional. Sin embargo, el fallo no tiene efectos retroactivos inmediatos. Los dineros recaudados se pueden usar como fuente de financiación de los gastos del Fome. Los pagos hechos por los contribuyentes en 2020 se entenderán como anticipo del impuesto de renta del presente año, cuya declaración se debe presentar y pagar en 2021.

¹⁴ Para la atención de los usuarios de los estratos 1 y 2 del servicio público domiciliario de gas que pueden verse en la imposibilidad de cumplir con sus obligaciones de pago frente al prestador del servicio, conllevando al eventual incumplimiento, y, por lo tanto, poner en riesgo la sostenibilidad financiera de las empresas y la continuidad en la prestación del servicio de gas.

¹⁵ Se liquida mediante Decreto 1486 del 23 de noviembre de 2020.



que se redujeron en el presupuesto de la Presidencia de la República la suma de \$50 mm, los cuales se adicionaron nuevamente al FOME. Esta operación de traslados por \$50 mm se efectuó en el Decreto 813 de 2020.

Mediante Decreto 662 de 2020 se creó el Fondo Solidario para la Educación, que será administrado por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior -ICETEX, con el fin de mitigar la deserción provocada por el COVID-19 en el sector educativo. El numeral 6, del artículo 2 del decreto establece que los recursos del Fondo provendrían, entre otros, de "*Los recursos del presupuesto de inversión que el Ministerio de Educación Nacional transfiera al Fondo Solidario para la Educación*". En cumplimiento de este mandato, en el Decreto 813 de 2020, se realizaron operaciones de traslados dentro del presupuesto de inversión del Ministerio de Educación Nacional por valor de \$83,5 mm.

Disminuir los ingresos corrientes de la nación en \$23.731 mm y compensar esta reducción con ingresos de capital, provenientes del endeudamiento. Esto con dos propósitos: evitar un recorte significativo en el monto del PGN, aprobado por el Congreso de la República mediante la Ley 2008 de 2019; y garantizar los flujos de caja que requiere su ejecución. La medida se adoptó debido a que la fuerte contracción de la actividad económica, resultante del aislamiento preventivo obligatorio, hace imposible cumplir, al cierre del año, el recaudo de ingresos corrientes aforado al inicio de la vigencia.

Con el fin de agilizar la protección de la población más vulnerable se han distribuido recursos del FOME a otras entidades del PGN. Las Resoluciones emitidas con este propósito están relacionadas con las transferencias monetarias no condicionadas, adicionales y extraordinarias en favor de los beneficiarios de los programas Familias en Acción, Protección Social Adulto Mayor-Colombia Mayor, Jóvenes en Acción, Aseguramiento en Salud, Programa de Emergencia Sanitaria y Atención de Desastres y Emergencias en el territorio nacional.

De los recursos inicialmente aprobados del PGN de 2020 se han realizado traslados entre y al interior de los sectores por valor de \$411,5 mm para la atención de la emergencia.

La adopción de las medidas contenidas en los decretos de emergencia antes mencionados, han ayudado, junto con la reapertura gradual de la economía y una política monetaria expansiva, a mitigar la caída de la producción nacional y a contener la espiral de desempleo desencadenada por la pandemia. En cumplimiento de la Ley 2008 de 2019 y los decretos de emergencia, la ejecución del gasto público viene apoyando la recuperación económica. Datos del DANE indican que en el tercer trimestre de 2020 el consumo final del gobierno general creció 2,0% en términos reales frente al mismo periodo de 2019; lo cual mitigó la caída del consumo final de los hogares evidenciada durante el mismo periodo (8,9%)¹⁶.

Con el repunte de la demanda agregada, la economía colombiana empezó a emerger de su mayor caída desde que se tienen registros históricos: la variación del PIB pasó de -15,2% en el segundo trimestre de 2020 a -8,9% en el tercer

¹⁶ El consumo general del gobierno general es calculado por el DANE con base en metodologías internacionales de cuentas nacionales y además el GNC cubre las administraciones departamentales y municipales. Ver, DANE, **Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2020**, Bogotá, Noviembre de 2020, consultado en www.dane.gov.co



trimestre del mismo año¹⁷. Y gracias a esta recuperación económica la tasa nacional de desempleo bajó de 21.4% en mayo, la cifra mensual más alta desde 2001, a 14.7% en octubre¹⁸; en un entorno macroeconómico caracterizado por una mayor confianza de los consumidores¹⁹, la apreciación del tipo de cambio²⁰ y una inflación que se ubica por debajo de su rango meta²¹.

Pese a los signos de recuperación, la superación de la crisis requiere esfuerzos adicionales. El deterioro de la actividad económica aún es notable y golpea con mayor fuerza sectores que no pueden operar con normalidad en medio de la incertidumbre que suscita el comportamiento de la pandemia, al tiempo que el desempleo sigue siendo alto y afecta en mayor medida a jóvenes y mujeres. En respuesta a estos retos, el Gobierno nacional y el Congreso de la República vienen impulsando medidas legislativas adicionales a las adoptadas mediante los decretos de emergencia, dirigidas a proteger el tejido empresarial y la generación de empleo. Como fruto de este esfuerzo colectivo, el pasado 22 de octubre fue sancionada la ley 2060 de 2020, norma que ordena adicionar el PGN 2020 en \$15 billones de pesos, suma equivalente a 1.5% del PIB, con el fin de extender la duración y cobertura del Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF) y del Programa de Apoyo a la Prima (PAP).

El PAEF y el PAP, en cumplimiento de los decretos de emergencia sanitaria, subsidiaron el pago de la nómina hasta agosto pasado, y el pago de la prima de mitad de año²². El aporte mensual de la Nación cubrió el equivalente a 40% de un salario mínimo mensual legal vigente por trabajador. Esto para los empleados con ingresos mensuales de hasta un millón de pesos, vinculados con firmas cuyos ingresos operacionales se hubiesen reducido en 20% o más por cuenta de la pandemia. La Ley 2060 de 2020 autorizó el pago de siete meses adicionales del subsidio a la nómina del PAEF, entre septiembre de 2020 y marzo de 2021, e incluyó en el PAP el pago de la prima navideña de 2020. La norma amplió también la cobertura de ambos programas, al incluir, junto con las personas jurídicas y naturales, a las cooperativas de trabajo

¹⁷ Ver DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2020, Op.cit

¹⁸ DANE, Boletín Técnico, Principales Indicadores del Mercado Laboral, Bogotá Octubre 30 de 2020, p.3. Op.Cit

¹⁹ El índice de confianza del consumidor de Fedesarrollo pasó de -41.8% en abril a -13.6% en noviembre; aunque se mantiene en terreno negativo mejoró 5,0 puntos porcentuales frente al mes anterior. Ver, **Fedesarrollo Encuesta de Opinión del Consumidor**, Noviembre de 2020, Boletín No. 229, del 9 de diciembre de 2020, disponible en https://www.fedesarrollo.org.co/sites/default/files/encuestas_documentos/beoc_noviembre_2020_0.pdf

²⁰ La tasa de cambio peso dólar de los Estados Unidos (TRM) pasó de un promedio mensual de \$4.064 en marzo a \$3.611 en noviembre de 2020, su valor más bajo desde que comenzó la pandemia.

²¹ En noviembre de 2020 la variación del IPC fue de -0,15% respecto a octubre, y con ello la inflación acumulada en los últimos doce meses llegó a 1,49%; variación que se ubica por debajo del límite inferior del rango meta fijado por el Banco de la República para el presente año (2%). Ver, Banco de la República, **Boletín de Indicadores Económicos**, Bogotá 7 de Diciembre de 2020, p.11, disponible en <https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/paginas/bie.pdf>

²² Mediante los decretos legislativos 639 y 770 de 220 fueron adoptados el PAEF y el PAP respectivamente. Y los decretos legislativos 677 y 815 modificaron el PAEF. De acuerdo con datos de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP), entidad encargada de llevar un registro consolidado de los beneficiarios y del número de empleos que se protegen, a través del PAEF se han protegido 3'375.615 empleos y girado \$3.1 billones a 134.369 empresas.



asociado y a los patrimonios autónomos, y elevó el monto del subsidio a 50% de un salario mínimo para las mujeres y los empleados de las empresas dedicadas a las actividades turísticas, hoteleras, gastronomía y artísticas.

En el contexto antes descrito, al cierre de mes de noviembre, el aforo adicional de ingresos del PGN 2020 para atender la emergencia por Covid-19 asciende a \$44,4 billones, cifra equivalente a 4,4% del PIB (Cuadro 10).

Cuadro 11.
Ejecución Ingresos Emergencia COVID-19
Acumulado a noviembre de 2020
Miles de millones de pesos

Concepto	2020	% Total	% PIB
1. Ingresos Corrientes	287	0,6%	0,0%
1.1 Impuesto Solidario 1/	287	1%	0,0%
2. Ingresos de Capital	44.109	99%	4,4%
2.1 Crédito Externo 2/	15.000	33,8%	1,5%
2.2 Préstamos FAE 3/	12.100	27,3%	1,2%
2.5 Títulos de Solidaridad (TDS)	9.800	22,1%	1,0%
2.6 Reducciones de Capital 4/	3.250	7,3%	0,3%
2.3 Préstamos Fonpet	3.000	6,8%	0,3%
2.7 Otros Ingresos de Capital 5/	630	1,4%	0,1%
2.4 Préstamo Fondo de Riesgos Laborales	329	0,7%	0,0%
Total Ingresos Aforados (1 + 2)	44.396	100%	4,4%

1/ Declarado inexecutable por la Corte Constitucional, pero sin efectos retroactivos en 2020

2 Línea de crédito flexible FMI

3/ Decreto 444 de 2020

4/ Grupo Bicentenario y Fondes - Decreto 492 de 2020

5/ Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural -Fondo de Solidaridad para la Educación (Decreto 813 de 2020) y Traslados PGN

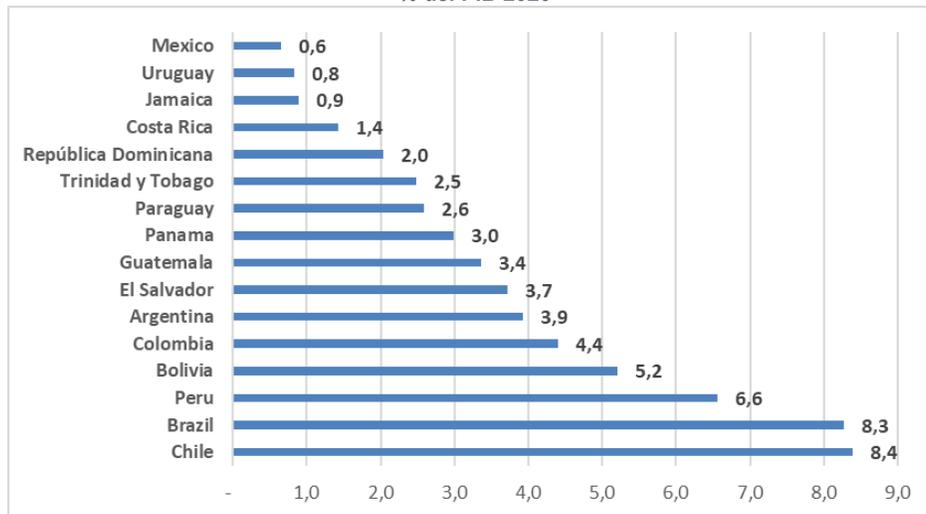
Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nal. - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Gracias al esfuerzo fiscal realizado, el presupuesto extraordinario asignado por Colombia para afrontar la pandemia se convertiría, como porcentaje del PIB, en el quinto mayor de América Latina, de acuerdo con datos recientes del Fondo Monetario Internacional²³ (Gráfica 6).

²³ Ver, IMF, Fiscal Monitor Database of Country Fiscal Measures in Response to the COVID-19 Pandemic IMF Fiscal Affairs Department October, 2020, disponible en <https://www.imf.org/en/Topics/imf-and-covid19/Fiscal-Policies-Database-in-Response-to-COVID-19>



Gráfico 6
Presupuesto Extraordinario para Atender Emergencia Covid-19
% del PIB 2020



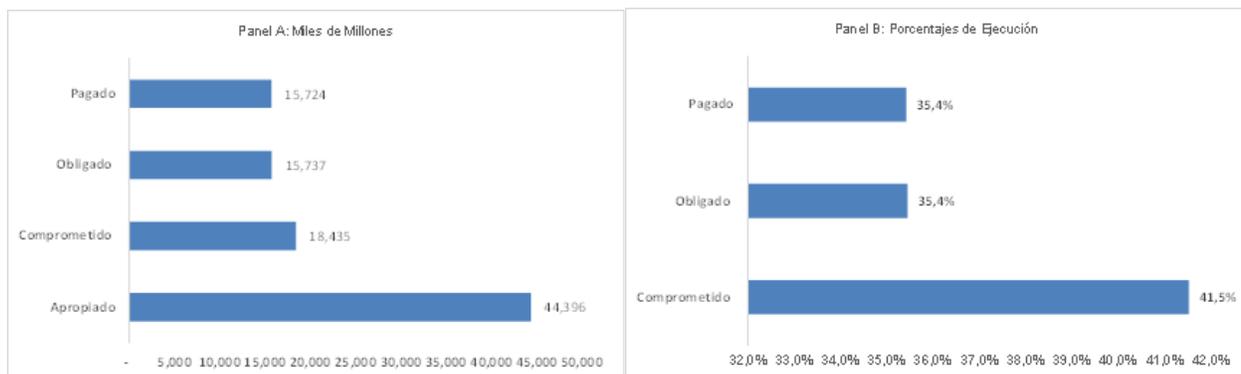
Fuente: DGPPN - SACP con datos del FMI - Fiscal-Policies-Database-in-Response-to-COVID-19

Los criterios de asignación de este presupuesto están definidos en la ley y los decretos de emergencia antes detallados. Con corte a 30 de noviembre de 2020, del monto total asignado se había comprometido 41,5%, obligado 35,4% y pagado 35,4%. El total comprometido ascendió a \$18,4 billones de pesos (1,8% del PIB), y las asignaciones pendientes de ser comprometidas sumaron \$25,9 (2,5% del PIB) (Gráfica 7).

Gráfico 7
Ejecución Agregada del Presupuesto de Emergencia Covid-19
Acumulado a noviembre de 2020
Billones

Panel A: Miles de Millones

Panel B: Porcentajes de Ejecución



Fuente: DGPPN. - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal



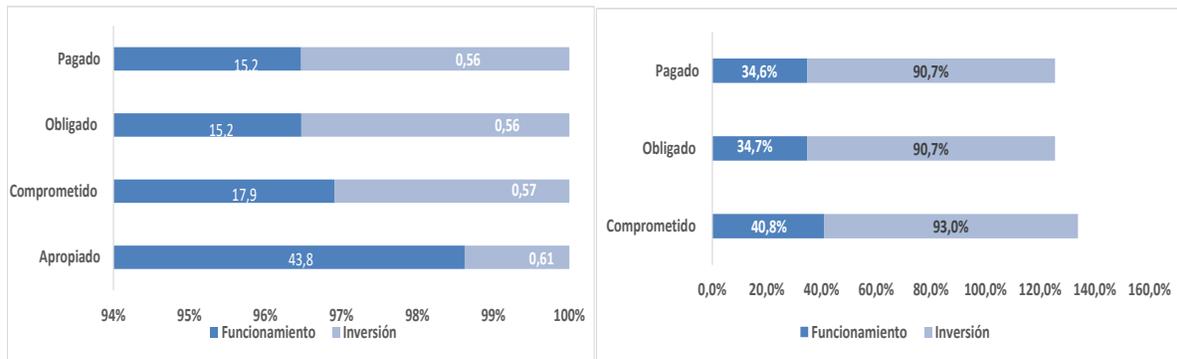
Por grandes rubros presupuestales, el 98,6% de las apropiaciones corresponde a funcionamiento (\$43,8 billones) y el 1,4% a inversión (\$612 mm). La mayor parte de este presupuesto se destina a la adquisición de bienes y servicios relacionados con la atención de la emergencia sanitaria y a transferir recursos monetarios hacia hogares y empresas golpeados por la crisis; erogaciones que, de acuerdo con los estándares internacionales adoptados por Colombia, se clasifican en el rubro de funcionamiento.

Al cierre del mes de noviembre se había comprometido 40,8%, obligado el 34,7% y pagado 34,6% de las asignaciones de funcionamiento. Entretanto, en el rubro de inversión estaba comprometido 93%, obligado y pagado el 90,7% del total asignado (Gráfico 8). En la misma fecha, se había pagado 85,3% del total de los compromisos presupuestales adquiridos, indicador que llegó a 84,9% en funcionamiento y a 97,9% en inversión.

Gráfico 8. Ejecución por Grandes Rubros del Presupuesto de Emergencia Covid-19 Acumulado a noviembre de 2020

Panel A: Miles de Millones de Pesos

Panel B: Porcentajes de Ejecución



Fuente: DGPPN. - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

La ejecución por fondos y decretos extraordinarios del presupuesto de emergencia, acumulada a noviembre de 2020, se presenta en el cuadro 11. El Fondo Especial para la Educación evidencia la mayor ejecución, con la totalidad de los recursos asignados comprometidos y pagados, seguido por el Fondo Especial de Fomento del Gas Natural con pagos equivalentes a 93,6% del total apropiado. El FOME y el FNG afrontan los mayores retos en materia de ejecución: del total asignado los pagos del primero llegaron a 34,2% y los del segundo a 40% (Cuadro 11).

Las normas (Decretos y Resoluciones) que se han expedido para el financiamiento de la emergencia sanitaria en el PGN de 2020 se encuentran publicadas en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el siguiente link:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogrlnacion/presemerCOVID19

La ejecución presupuestal detallada de los recursos para la emergencia se encuentra publicada en el siguiente link:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/MedidasCOVID19/pages_medidas-covid19



Cuadro 12.
Ejecución Recursos Emergencia Covid-19
Por Fondos y Normas Habilitantes
Acumulada a noviembre de 2020
Miles de millones de pesos

FONDO Y NORMA HABILITANTE	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pago	Apropiación sin comprometer	Porcentaje de ejecución		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1-2)	Comp./Apro. (5)=(2/1)	Oblig./Apro. (6)=(3/1)	Pago/Apro. (7)=(4/1)
1. FOME (Decretos 519*, 571, 572, 774 y 813 de 2020 y Ley 2060 de 2020)	40.527	16.560	13.875	13.862	23.968	40,9	34,2	34,2
a. FOME MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	26.911	4.460	4.443	4.443	22.450	16,6	16,5	16,5
b. TRASLADOS DEL FOME A ENTIDADES	13.127	11.613	9.020	9.007	1.514	88,5	68,7	68,6
c. TRASLADO DEL FOME AL MHCP- Resolución MHCP 1302 de 2020	489	486	413	412	3	99,3	84,3	84,3
2. FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS (FNG) (Decreto 522 de 2020)	3.250	1.300	1.300	1.300	1.950	40,0	40,0	40,0
3. FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO DE GAS NATURAL (Decreto 813 de 2020)	124	116	116	116	8	93,7	93,6	93,6
4. FONDO SOLIDARIO PARA LA EDUCACIÓN (Decreto 813 de 2020)	83	83	83	83	-	100,0	100,0	100,0
5. TRASLADOS ENTIDADES DEL PGN	412	376	362	362	35	91,4	88,1	88,1
TOTAL PGN RECURSOS EMERGENCIA (1+2+3+4+5)	44.396	18.435	15.737	15.724	25.961	41,5	35,4	35,4

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nal. - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Las normas (Decretos y Resoluciones) que se han expedido para el financiamiento de la emergencia sanitaria en el PGN de 2020 se encuentran publicadas en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el siguiente link:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogralnacion/presemerCOVID19

La ejecución presupuestal detallada de los recursos para la emergencia se encuentra publicada en el siguiente link:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/MedidasCOVID19/pages_medidas-covid19

5. Ejecución del rezago presupuestal de 2019

En el cuadro 12 se presenta la ejecución acumulada a noviembre del rezago presupuestal de 2019 del PGN y que se ejecuta en la vigencia de 2020.

Cuadro 13.
Rezago de 2019 que se ejecuta en 2020
Acumulado a noviembre de 2020
Miles de millones de pesos

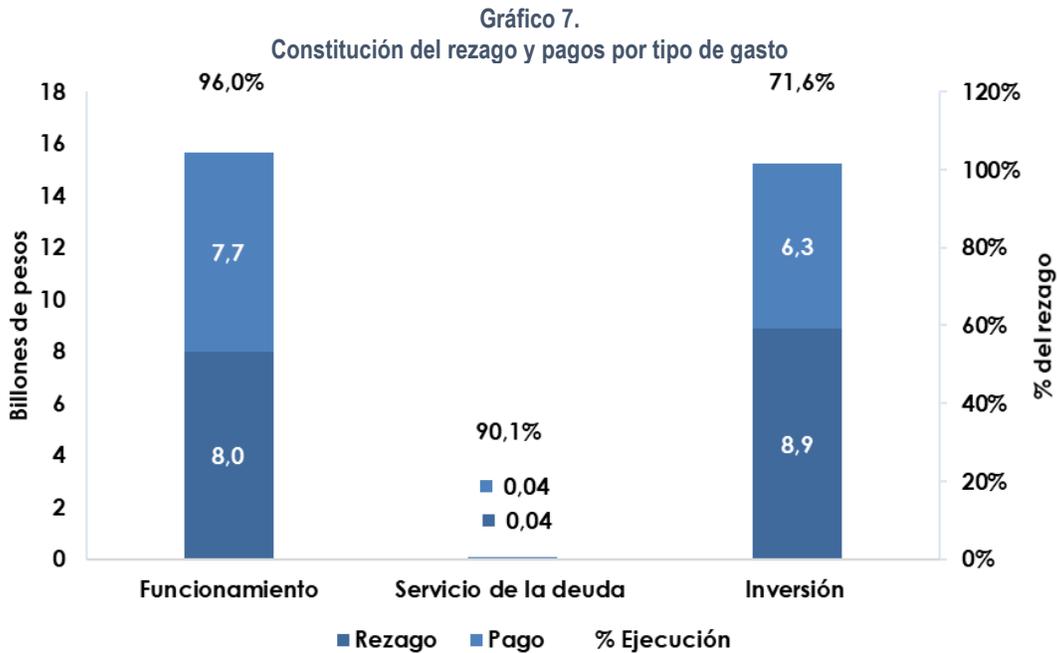
Concepto	Rezago	Pago	Rezago por pagar	Ejecución %
	(1)	(2)	(3)=(1-2)	(4)=(2/1)
I. FUNCIONAMIENTO	7.979	7.657	322	96,0
Gastos de Personal	289	284	5	98,3
Adquisiciones de Bienes y Servicios	1.015	956	59	94,2
Transferencias	6.414	6.170	244	96,2
Gastos de Comercialización y Producción	239	225	13	94,5
Adquisición de Activos Financieros	3	3	-	100,0
Disminución de Pasivos	18	18	1	97,0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1	1	0	96,4
II. SERVICIO DE LA DEUDA	43	39	4	90,1
Servicio de la Deuda Pública Externa	1	0	1	7,2
Comisiones y Otros Gastos	1	0,1	1	7,2
Servicio de la Deuda Pública Interna	42	39	3	92,1
Principal	6	6	-	100,0
Intereses	0,2	0,2	-	100,0
Comisiones y Otros Gastos	36	32	3	90,6
III. INVERSION	8.863	6.342	2.521	71,6
IV. TOTAL (I + II + III)	16.886	14.039	2.847	83,1
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	16.842	14.000	2.843	83,1

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional-Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal



El rezago presupuestal del PGN de 2019 a noviembre de 2020 es de \$16,9 billones, del cual, \$14,0 billones han sido pagados, es decir, el 83,1% del total del valor constituido. El rezago lo constituye 47,3% presupuesto de funcionamiento (\$8 billones), 0,3% al presupuesto de servicio de la deuda (\$43 mm), 52,5% el presupuesto de inversión (\$8,9 billones). En relación con los pagos, están constituidos en 54,5% presupuesto de funcionamiento (\$7,7 billones), 0,3% servicio de la deuda (\$39 mm) y el 45,2% por presupuesto de inversión (\$6,3 billones), del total de los pagos constituidos.

En el gráfico 8 se presenta la ejecución del rezago por tipo de gasto.



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

La composición del rezago entre los que corresponde a reservas presupuestales y las cuentas por pagar se presentan en los Cuadros 13 y 14.



Cuadro 14.
Reservas presupuestales de 2019 que se ejecutan en 2020
Acumuladas a noviembre de 2020
Miles de millones de pesos

Concepto	Reservas Presupuestales (1)	Pago (2)	Reservas por pagar (3)=(1-2)	Ejecución % Pago/Reservas (4)=(2/1)
I. FUNCIONAMIENTO	7.613	7.293	320	95,8
Gastos de Personal	281	276	5	98,2
Adquisiciones de Bienes y Servicios	908	849	59	93,5
Transferencias	6.344	6.099	244	96,2
Gastos de Comercialización y Producción	61	50	12	81,1
Adquisición de Activos Financieros	0,2	0,2	-	100,0
Disminución de Pasivos	18	17	1	96,9
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1	1	0	95,2
II. SERVICIO DE LA DEUDA	43	39	4	90,1
Servicio de la Deuda Pública Externa	1	0	1	7,2
Comisiones y Otros Gastos	1	0,1	1	7,2
Servicio de la Deuda Pública Interna	42	39	3	92,1
Principal	6	6	-	100,0
Intereses	0,2	0,2	-	100,0
Comisiones y Otros Gastos	36	32	3	90,6
III. INVERSION	8.031	5.580	2.450	69,5
IV. TOTAL (I + II + III)	15.687	12.912	2.775	82,3
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	15.644	12.873	2.771	82,3

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Cuadro 15.
Cuentas por pagar de 2019 que se ejecutan en 2020
Acumuladas a noviembre de 2020
Miles de millones de pesos

Concepto	Cuentas por Pagar (1)	Pago (2)	Cuentas sin pagar (3)=(1-2)	Ejecución % Pago/Cuentas (4)=(2/1)
I. FUNCIONAMIENTO	366	365	2	99,6
Gastos de Personal	7	7	0	99,9
Adquisiciones de Bienes y Servicios	107	107	-	100,0
Transferencias	71	71	0	99,8
Gastos de Comercialización y Producción	177	176	1	99,2
Adquisición de Activos Financieros	3	3	-	100,0
Disminución de Pasivos	0,4	0,4	0	100,0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	0,3	0,3	-	100,0
II. INVERSION	832	762	70	91,5
III. TOTAL (I + II)	1.198	1.127	72	94,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal



6. Anexos

6.1 Detalle de información

Mayor detalle de la información del presente documento, se puede consultar en los anexos al mismo, los cuales se encuentran publicados en la siguiente dirección electrónica www.minhacienda.gov.co²⁴, en la pestaña Presupuesto - Ejecución donde se encuentran los siguientes cuadros:

- Cuadro No. 1 Ejecución Presupuesto General de la Nación 2020
- Cuadro No. 2 Ejecución Presupuesto Gobierno Central 2020
- Cuadro No. 3 Ejecución Presupuesto Establecimientos Públicos 2020
- Cuadro No. 4 Ejecución Presupuesto General de la Nación por Sector 2020
- Cuadro No. 5 Ejecución Presupuesto Gobierno Central por Sector 2020
- Cuadro No. 6 Ejecución Presupuesto Establecimientos Públicos por Sector 2020
- Cuadro No. 7 Detalle Ejecución Presupuesto General de la Nación por Sector - Entidad 2020
- Cuadro No. 8 Rezago 2019 Ejecutado en 2020 (PGN)
- Cuadro No. 9 Rezago 2019 Ejecutado en 2020 (Gobierno Central)
- Cuadro No. 10 Rezago 2019 Ejecutado en 2020 (Establecimientos Públicos)

Así mismo, se anexan los siguientes gráficos:

- Gráfico No. 1 Ejecución Presupuestal (PGN) 2020
- Gráfico No. 2 Ejecución Presupuestal (Gobierno Central) 2020
- Gráfico No. 3 Ejecución Presupuestal (Establecimientos Públicos) 2020
- Gráfico No. 4 Funcionamiento (PGN) 2020
- Gráfico No. 5 Funcionamiento (Gobierno Central) 2020
- Gráfico No. 6 Funcionamiento (Establecimientos Públicos) 2020
- Gráfico No. 7 Servicio de la Deuda (PGN) 2020
- Gráfico No. 8 Inversión (PGN) 2020
- Gráfico No. 9 Inversión (Gobierno Central) 2020
- Gráfico No. 10 Inversión (Establecimientos Públicos) 2020

²⁴ Para acceder al vínculo presione **Ctrl + Clic izquierdo**.



6.2 Definiciones del proceso de ejecución presupuestal

Apropiación: Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse. (Ley 38 de 1989, art. 72, Ley 179 de 1994, art. 38, Ley 225 de 1995, art. 8°).

Compromiso: Son compromisos los actos realizados por los órganos que en desarrollo de la capacidad de contratar y de comprometer el presupuesto a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, se encuentren en el proceso de llevar a cabo el objeto establecido en los mismos. Dichos actos deben desarrollar el objeto de la apropiación presupuestal. (Resolución 042 de 2019).

Obligación: Se entiende por obligaciones el monto adeudado producto del desarrollo de los compromisos adquiridos por el valor equivalente a los bienes recibidos, servicios prestados y demás exigibilidades pendientes de pago, incluidos los anticipos no pagados que se hayan pactado en desarrollo de las normas presupuestales y de contratación administrativa. (Resolución 042 de 2019).

Pago: Se entiende por pagos el monto acumulado de los pagos realizados a la fecha previa autorización impartida por el ordenador del gasto. (Resolución 042 de 2019).

Rezago presupuestal: A través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF - Nación se definirá con corte a 31 de diciembre de la vigencia anterior, el rezago presupuestal que está compuesto por la suma de las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General de la Nación. (Art. 28° Ley 2008 de 2019).

Reservas presupuestales: Corresponden a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones. (Art. 28 Ley 2008 de 2019).

Cuentas por pagar: Corresponden a la diferencia entre las obligaciones y los pagos. (Art. 30° Ley 2008 de 2019).

Las definiciones de gastos se pueden consultar en el capítulo VI Definición de los Gastos del Decreto de liquidación (No. 2411 de 2019), el cual se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Hacienda en el siguiente link:

<https://www.minhacienda.gov.co>²⁵

²⁵ Para acceder al vínculo presione **Ctrl + Clic izquierdo**.

PRESUPUESTO GENERAL
DE LA **NACIÓN** • 2020

Síguenos en nuestras
redes sociales:

 Ministerio de Hacienda

 @MinHacienda

 Ministerio de Hacienda

 @minhacienda



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda